



En la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, el **Instituto Crecer Juntos (ICJ)** informa a la ciudadanía en General:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 431, de fecha 22 de junio de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 117, Tomo No. 435, del 22 de ese mismo mes y año, se creó la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, de la Niñez y Adolescencia donde también se detallan las Funciones del Instituto Crecer Juntos (ICJ).
- II. Que en estricto apego al cumplimiento del artículo 10, numeral "21" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas, como ente obligado se debe rendir cuentas ante el público, autoridades competentes por el uso y la administración de los bienes públicos a cargo y la gestión de acuerdo a la ley.
- III. Que, en relación al marco aplicable a este Instituto aún no cuenta con el Informe de Rendición de Cuentas y su respectiva Audiencia Pública; dicho documento será publicado a la brevedad posible en el Portal de Transparencia Institucional. **De conformidad al Art. 73 de la LAIP se declara la INEXISTENCIA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SU RESPECTIVA AUDIENCIA PÚBLICA;** a tal efecto se hace de conocimiento público la presente acta.


Lic. Oscar Leonel Alfaro

Oficial de Información
Instituto Crecer Juntos

